



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

**REF.: APRUEBA POSTERGAR VACACIONES
POR RAZON DE LICENCIA MEDICA/**

DECRETO EXENTO N° : 232/

ERCILLA, 04 de Febrero de 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1. Resolución N° 15.700 de 2012, Contraloría General de la República.
2. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la Republica.
3. Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus Posteriores Modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

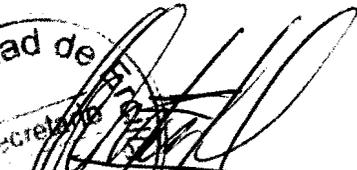
CONSIDERANDO :

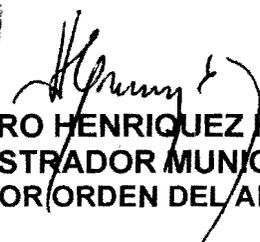
1. Considerando el Artículo N° 18 Párrafo 2 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley 19.378; "*Cuando las necesidades del Establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que este quede comprendido dentro de un año respectivo, salvo que el funcionario pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere al año siguiente. Sin embargo, no podrá acumularse mas de dos periodos consecutivos de feriados.*"

DECRETO :

1. **AUTORICÉSE**, Postergar Vacaciones del Sr. Víctor Iván Amigo Ritz del 02-02-2015 al 20/02/2015, por Licencia medica N° 34095572 de 30 días y Vacaciones de la Sra. Lorena Paola Isla Coñumil, del 02.02 al 17.02.2015, por Licencia medica N° 46867774 del 26.01.2015 al 24.02.2015 de 30 días.
2. Los cuales reausimiran sus funciones al termino de sus Licencias Medicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESEY ARCHÍVESE


Municipalidad de Ercilla
Secretaría
FREDDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Municipalidad de Ercilla
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 186 DEL 04.02.2015/

AHH/FAP/EHZ/Het.

DISTRIBUCION :

- Carpeta Personal
- Ley N° 20.285.
- Siaper Contraloría